297 doscientos noventa y siete.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 2011 · MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ANEXO I

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LIMPIEZA, BACHEO Y REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA DEL SUR S.A. (TECSUL)** con R.U.C. Nº 80033539-2 con domicilio en la Calle Ayala Velázquez Nº 376 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Joaquín Fernández Solano López con Cedula de Identidad N° 1.264.011, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo I al "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LIMPIEZA, BACHEO Y REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
El contrato principal se amplía por el monto adicional de Guaraníes 633.168.000 (Guaraníes Seiscientos Treinta y Tres Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil) IVA Incluido, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Pública, en concordancia con el Art. 86° del Decreto Reglamentario, siendo el Rubro Presupuestario afectado el 252, Disponibilidad Presupuestaria Nº 463/2012.

Item Nro.	Descripción del Bien	Unidad de Medida/Precio Unitario	Cantidad/Tiempo	Monto Total
3	Recolectores Compactadores	Hora * 152.000 Gs.	6 Unidades * 47 días	Gs. 514.368.000
5	Pala Cargadora Frontal	Hora * 180.000 Gs.	1 Unidades * 55 días	Gs. 118.800.000
			Total	**Gs. 633.168.000**

CLAUSULA SEGUNDA:
Queda ampliado el plazo contractual por el plazo de 55 (cincuenta y cinco) días contados a partir del vencimiento del contrato principal

CLAUSULA TERCERA:
Los demás términos del CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LIMPIEZA, BACHEO Y REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD suscripto en fecha 12 de octubre de 2011, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 10 días del mes de octubre del año 2012.

JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LÓPEZ
EL CONTRATISTA
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIO

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 3.853 Fecha: 17 OCT 2012
Secretario General · Folio: 1/1